RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN JAÉN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

Código Expte. Contratación: 2023_001110.

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de Sección de Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Jaén y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2.d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

HE RESUELTO

1º.- Aprobar el expediente y autorizar el gasto por importe del presupuesto de licitación de 305.351,86 euros, IVA excluido.

2º.- El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 12 meses, prorrogable por 12 meses más.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de las obras, así como el expediente de contratación.

4º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto.

5º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

6º. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, artículo 63.

7º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.

8º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: Ana Belén Martínez Parra, Jefa de Sección Técnica de la D.P. Jaén.

Secretario: Francisco Carpio Rodríguez, Técnico Superior de Gestión de la D.P. Jaén.

Vocal 1: Carlos Cayo Hernández Gutiérrez, Arquitecto de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 2: Antonio José Jiménez Fernández, Arquitecto Técnico de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Es copia auténtica de documento electrónico

Vocal 3: Genaro Torres Torres, T.S. Gestión de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

SUPLENTES:

Presidente: Andrés M. Millán Armenteros, Jefe Sección del S.V.P. de la D.P. Jaén.

Secretario: Rosario Vázquez Zamora, Jefa de la Sección de Gestión de la D.P. Jaén.

Vocal 1: Pilar Ruiz León, Arquitecto de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 2: Miguel Herranz Rus, Arquitecto Técnico de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 3: María José Martínez Colmenero, T.S. Gestión de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: 1º. Encarnación Avilés Tamargo, de la D.P. de Jaén; 2º. José Miguel Martínez García, de la D.P. de Almería. 3ºAntonio Cruz Alvarado, de la DP de Granada; T.M. en funciones de control presupuestario.

9ª. Dado que los criterios de adjudicación son evaluables de forma automática, no procede la constitución de Comité de Expertos.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE JAÉN
(Art. 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)
(Resolución de 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA, por la que se delegan atribuciones (BOJA nº 235, de 9.12.2016 de autorización del gasto).

Agustín Moral Troya

Es copia auténtica de documento electrónico